



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 25 de diciembre de 2020 número 103

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO 839.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.	2
DECRETO 840.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.	5
DECRETO 841.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.	10
DECRETO 842.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Candela, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.	17
DECRETO 843.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.	20
DECRETO 844.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2021.	23

DECRETO 845.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021. 27

DECRETO 846.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021. 31

DECRETO 847.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021. 36

DECRETO 848.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Juárez, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021. 40

EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 839.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2		VALOR MÁXIMO POR M2
	\$		\$
1	6.82		25.55
2	10.23		25.55

**TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y
GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FÍSICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
0 A 15%		0 A 50%

CONDICIONES GEOMÉTRICAS				
		POCO	EXCESO	EXCESO
NORMAL	IRREGULAR	FRENTE	FRENTE	FONDO
0%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 45%

TABLA DE INCREMENTO POR UBICACIÓN	
ESQUINA	0 A 10%
EXCESO DE SUPERFICIE	
DE 0 A 500 M2	5%
DE 501 A 1000	10%

DE 1001 A 2500	15%
DE 2501 A 5000	20%
5001 EN ADELANTE	25%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	176.23
MEDIANO	2,703.58
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	591.38
ECONÓMICO	1,182.81
MEDIANO	1,774.24

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN.**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	12,176.27
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	16,235.82
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	10,548.89
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	8,119.07
R2	RIEGO POR BOMBEO	5,682.96
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	3,248.12
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	2,111.00
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,461.14
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,298.24
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	974.94
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	812.03
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	650.36
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	150.37
E1	ERIAZO	57.63

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO

PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	22.5	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	22.5	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	32.5	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	12.5	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	22.5	
II. AGRÍCOLA INTENSA	12.5	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
51 A 150	632.83

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**DIPUTADO PRESIDENTE
MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de diciembre de 2020.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 840.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	350.32	1,810.37
2	100.09	892.05
3	96.34	680.61
4	111.35	469.18
5	147.64	1,114.93
6	118.85	855.77
7	118.85	709.38
8	96.34	539.24
9	155.13	660.59
10	141.38	359.08
11	96.34	299.02
12	96.34	359.08
13	135.13	359.08
14	299.02	359.08
15	193.92	193.92
16	203.93	421.63
17	86.32	359.08
18	125.12	359.08
19	96.34	96.34
20	299.02	359.08
21	111.35	261.49
22	111.35	261.49
23	90.04	299.02
24	77.58	261.49
25	93.83	299.02
26	86.61	299.02
27	111.35	261.49
28	111.35	299.02
29	27.53	93.83

TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS	
CONDICIONES FISICAS	
a) Accidentado: Cuando el terreno presenta desniveles pronunciados, esta en lomas rocosas, en márgenes de ríos, acéquias o arroyos	de 15 a 35%
b) Interior: Cuando el terreno está encerrado dentro de la manzana cuya accesibilidad consiste en un pasillo o no tiene acceso a la calle	de 25 a 50%
CONDICIONES GEOMETRICAS	
a) Normal: Cuando la funcionalidad, respecto al uso de terreno, es satisfactorio	0%
b) Irregular: Cuando el terreno tiene quiebres pronunciados y cuyo perímetro está formado por tres o más de cuatro lados	de 10 a 35%
c) Poco frente: Cuando la funcionalidad, respecto al uso del terreno, no es satisfactorio; cuando el frente es menor de 7.00 M	de 10 a 35%
d) Exceso de frente: cuando la funcionalidad, respecto al uso del terreno no es satisfactorio; cuando el frente es mayor de 20.00 M	de 10 a 35%
e) Exceso de fondo: Cuando la funcionalidad, respecto al uso del terreno no es satisfactorio; cuando el fondo es mayor de 25.00 M	de 10 a 35%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	1,119.10
ECONÓMICO	2,154.33
MEDIANO	2,485.86
BUENO	3,292.37
LUJOSA	5,797.16
HABITACIONAL COMBINADO	
	2,277.46
HABITACIONAL ANTIGUA	
1	1,242.25
2	1,656.34
3	2,070.42
LOCALES COMERCIALES	
ECONÓMICO	2,485.86
MEDIANO	3,104.28
BUENO	3,725.41
EDIFICIOS	
HASTA 6 NIVELES	4,760.60
MAS DE 6 NIVELES	6,211.25
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	2,565.69
BUENA	3,104.28

FRIGORÍFICOS	
	3,725.41
CINES Y TEATROS	
	5,176.03

**TABLAS DE VALORES DE CONSTRUCCION
EJERCICIO 2021**

DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION	
HABITACIONAL MODERNA	PORCENTAJE
POPULAR	0 A 45%
ECONOMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 35%
BUENO	0 A 35%
LUJOSA	0 A 35%
HABITACION ANTIGUA	
POPULAR	0 A 40%
ECONOMICO	0 A 30%
MEDIANO	0 A 25%
RUINOSO	60 A 100%
COMERCIAL	
ECONOMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 35%
BUENO	0 A 35%
EDIFICIO	0 A 35%
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	0 A 30%
BUENO	0 A 35%

NOTA: Deméritos por Estado de Conservación, están contemplados en Tabla de Valores

DEMÉRITOS DE CONSTRUCCION POR EDAD			
ACTUAL	5 a 25 Años	5 a 15%	de 6 a 10 Años 10% de 11 a 20 Años 15% de 21 a 30 Años 20% de 31 en Adelante 25%
ANTIGUA	26 a 40 Años 41 Años en Adelante	15 a 25% 25 a 30%	15 a 25% 25 a 30%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	16,264.61
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	37,344.88
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	13,258.44
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	14,784.10

R2	RIEGO POR BOMBEO	11,828.03
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	5,910.40
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	6,254.03
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	4,659.48
T3	TEMPORAL DE TERCERA	3,351.85
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA (hasta límite pista)	2,332.27
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA (hasta La Zorra)	1,331.08
A3	AGOSTADERO DE TERCERA (en adelante)	442.78
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	309.94
E1	ERIAZO	146.20

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA	10	10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		20
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

TABLA DE VALORES DE TERRENO

EJIDOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CIUDAD ACUÑA	VALOR
ALFREDO V. BONFIL	18.78
BALCONES	25.02
BRAULIO FERNÁNDEZ	18.78
CALLES	25.02
DOLORES	25.02
EL VENADITO	25.02
JABALÍ ZORRA	36.89

JOSÉ MARÍA MORELOS	18.77
LA PILETA	37.61
LA PILETA (FRENTE A CARR.)	101.02
LAS CUEVAS	48.36
EJIDOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CIUDAD ACUÑA	VALOR
MARIANO ESCOBEDO	18.78
MELCHOR MÚZQUIZ	18.78
SAN ESTEBAN	18.78
SAN ESTEBAN DE EGIPTO	18.78
VENUSTIANO CARRANZA	18.78
CARR. PRESA DE LA AMISTAD KM. 9	160.00
DESPUÉS DEL KM 11	67.00

**TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION
EJERCICIO FISCAL 2021**

111	1,126.36	311	2,501.98
112	874.02	312	2,083.85
113	623.17	313	1,667.08
121	2,168.29	321	3,124.41
122	1,894.27	322	2,604.06
123	1,707.54	323	2,083.85
131	2,501.98	331	3,749.56
132	2,249.73	332	3,124.41
133	1,998.88	333	2,501.98
141	3,313.71	341	4,791.47
142	2,874.03	342	4,377.97
143	2,418.46	343	3,958.40
151	5,834.75	351	6,251.52
152	4,791.47	352	5,624.32
153	4,064.13	353	5,001.15
161	2,292.22	411	2,582.33
162	1,874.02	412	2,479.20
163	1,561.31	413	1,667.08
211	1,250.31	421	3,124.41
212	1,042.75	422	2,709.80
213	831.27	423	2,292.22
221	1,667.08	431	3,749.56
222	1,460.07	432	3,131.62
223	1,250.31	433	2,707.55
231	2,083.85	441	5,209.59
232	1,771.66	442	4,791.47
233	1,460.07	443	4,168.75

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

VALOR CATASTRAL

LITROS POR SEGUNDO	HORA/AGUA
10 A 50	964.17
51 A 150	1,331.09
151 A 400	1,773.86
401 A 800	2,955.97
801 A 1,500	4,731.21
1,501 y/o más volumen	5,909.18

**TABLA DE VALORES
PARA EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA EÓLICA**

Clave	Uso de Suelo	Valor Unitario por Has
1	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en ejecución	\$55,880.86
2	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en desarrollo	\$27,940.43

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**DIPUTADO PRESIDENTE
MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de diciembre de 2020.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA,
 COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	140.03		209.42
2	140.03		209.42
3	140.03		209.42
4	140.03		172.84

FRACCIONAMIENTOS URBANOS

FRACCIONAMIENTO	VALOR POR M2
4 DE OCTUBRE	132.46
ABRAHAM CEPEDA	132.46
ALTOS DE BELLA UNION SECTOR 1	185.45
ALTOS DE BELLA UNION SECTOR 2	132.46
AYUNTAMIENTO	132.46
BELLA UNIÓN	151.39
BUENOS AIRES	132.46
CALIFORNIA	198.06
CANOAS	132.46
COLONIA AUTOPISTA	132.46
EL DORADO	152.65
EL OASIS	152.65
EL POTRERO	132.46
ESTRELLA DE DAVID	132.46
FRANCISCO I. MADERO	132.46
HACIENDAS EL REFUGIO	152.65
JARDÍN	132.46
JARDINES DE SAN JERÓNIMO	132.46
LAS FLORES	152.65
FRACCIONAMIENTO	VALOR POR M2
LAS HUERTAS	152.65
LA JOYA	132.46
LA MANCHA	152.65
LA MESA	152.65
LA NOGALERA	114.80
LOMAS DEL PALOMAR	152.65
LOS CEDROS	152.65
LOMAS DE EUROPA	152.65
LOS LLANOS	330.54
LUIS DONALDO COLOSIO (SECTOR 1 Y 2)	132.46
MESA DE LAS CABRAS	132.46
PEDREGAL DE LAS LOMAS	152.65
PEDREGAL DE SANTIAGO	203.12
PRESA DE LAS CASAS	60.56
PRIVANZAS DEL CAMPESTRE	682.51

PRIVADAS LOS LLANOS	682.51
PRIVADA ALAMEDA	200.22
PRIVADA SOFÍA	200.22
QUINTA DIAMANTE	152.65
RESIDENCIAL LOMA ALTA	682.51
RINCÓN DEL MOLINO	132.46
SANTA ELENA	248.53
SAN FRANCISCO	132.46
SAN IGNACIO	152.65
SAN ISIDRO	132.46
SAN ISIDRO DE LAS PALOMAS	152.65
SAN MARCOS	152.65
VILLALBA	200.22
SAN PEDRO	152.65
SAN JOAQUIN	207.63
QUINTA DIAMANTE	120.90
VALLE DEL ORIENTE	682.51
VALLE REAL	152.65
VILLAS DE SAN ANTONIO	208.16

TABLAS DE VALORES POR UBICACIÓN	
PARCELAS UBICADAS ANTES DE LA AUTOPÍSTA CARBONERA-OJO CALIENTE	113.54
LA PRESA	113.54
BLVD. FUNDADORES	
350.00 M2	300.25
850.00 M2	87.04
Después de los 850 M2	27.76
LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA	
350.00 M2	229.60
Después de los 350.00 M2	71.90

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

FRACCIONAMIENTOS CAMPESTRES	
NOMBRE	VALOR POR M2
BOSQUE BOREAL	75.59
BOSQUES DE GUADALUPE	63.07
BOSQUES DE HUACHICHIL	75.59
BOSQUES DE LA MONTAÑA	63.07
BOSQUES DE MONTERREAL	199.32
CUEVESILLAS	63.07
CUMBRES DEL CHORRO	63.07
CUMBRES DEL TUNAL	63.07
CUMBRES SAN ANTONIO	63.07
DERRAMADERO	63.07
EL CHABACANO	63.07
EL DIAMANTE	63.07
EL PARAISO	63.07
EL PORTAL	63.07
HACIENDA RINCON DE JAME	63.07
LA ESCONDIDA	63.07
LA HERRADURA	63.07
LA LEONA	63.07
LA MONTAÑA	63.07
LA PINALOSA	63.07
LA ROJA	63.07
LAS MANZANAS	63.07
LAS VACAS	63.07

FRACCIONAMIENTOS CAMPESTRES	
NOMBRE	VALOR POR M2
LEÓN BRAVO	63.07
LINDA VISTA	63.07
LOMAS DE ANA MARÍA	63.07
LONTANANZA	63.07
LOS ALPES	63.07
LOS ANDES	63.07
LOS PINOS	63.07
OYAMELES	104.70
PALO DE AGUA	63.07
PARAISO ESCONDIDO	63.07
PINARES DE RANCHO VIEJO	63.07
PINO REAL	63.07
PORTAL DE SAN ANTONIO	199.32
PRADERAS DE SAN ANTONIO	63.07
SAN ANTONIO	63.07
SANTA LUCÍA	63.07
SAN VICENTE	63.07
SIERRA AZUL	63.07
SIERRA DE LA NIEVE	63.07
SIERRA NEVADA	63.07
TECNOLÓGICO	63.07
TERRA SERENA	199.32

VALLE DE GUADALUPE	63.07
VISTA HERMOSA	63.07
VALLE DE LOS LIRIOS	63.07
VALLE DE SAN ANTONIO	63.07
VALLE DE SAN JOSÉ I	63.07
VALLE DE SAN JOSÉ II	63.07
REAL DE CUMBRES	63.07
VALLE DORADO	63.07
5 ELEMENTOS	63.07
LAS PRADERAS	63.07

CONGREGACIONES

CONGREGACION	VALOR POR M2	
	CENTRO DE POBLACION	A 2 KMS. A LA REDONDA
PIEDRA BLANCA	32.80	16.39
LAS VIGAS	32.80	16.39
RANCHO VIEJO	32.80	16.39
COPETONAS	32.80	16.39
CONGREGACION	VALOR POR M2	
	CENTRO DE POBLACION	A 2 KMS. A LA REDONDA
EL TUNAL	44.14	16.39
SAN JUAN DE LOS DOLORES	32.80	16.39
LA PURÍSIMA	32.80	16.39
EMILIANO ZAPATA	32.80	16.39
EL CEDRITO	32.80	16.39
ARTECILLAS	32.80	16.39
CHAPULTEPEC	32.80	16.39
JAME	40.36	16.39
CIÉNEGA DE LA PURÍSIMA	32.80	16.39
POTRERO DE ABREGO	32.80	16.39
NUNCIO	32.80	16.39
LOS LIRIOS	40.36	16.39
RANCHO NUEVO	32.80	16.39
HUACHICHIL	40.36	16.39
ESCOBEDO	40.36	16.39
LA ROSITA	32.80	16.39
TIERRAS PRIETAS	32.80	16.39
LOS RANCHITOS	32.80	16.39
LA PRESA	32.80	16.39
EL PORVENIR	32.80	16.39
SIERRA HERMOSA	40.36	16.39
SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	40.36	16.39
EL DIAMANTE	32.80	16.39
MESA DE LAS TABLAS	32.80	16.39
LA EFIGENIA	32.80	16.39
18 DE MARZO	32.80	16.39
SAN JUANITO	32.80	16.39

CIÉNEGA DE LA PURÍSIMA Y ANEX.	32.80	16.39
SAN JUAN DE LOS DOLORES	32.80	16.39
RANCHO NUEVO	32.80	16.39
LA BISNAGA	32.80	16.39
POLEO	32.80	16.39
LOS LLANOS	32.80	16.39
SANTA RITA	32.80	16.39
LA CIRUELA	32.80	16.39
SAN IGNACIO DE ARRIBA Y DE ABAJO	32.80	16.39

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

TIPO	VALOR POR M2
ECONÓMICA	1,131.66
MEDIA	1,881.04
RESIDENCIAL	2,632.98

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	28,132.52
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	41,371.81
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	20,685.27
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	34,113.79
R2	RIEGO POR BOMBEO	18,203.71
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	9,928.84
B1	BOSQUE VIRGEN	24,822.07
B2	BOSQUE EN EXPLOTACIÓN	10,756.44
B3	BOSQUE EXPLOTADO	7,445.99
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	8,274.86
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	6,619.63
T3	TEMPORAL DE TERCERA	5,007.30
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	4,093.91
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	3,309.20
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	2,377.40
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,587.39
EI	ERIAZO	216.02

TABLA DE VALORES DE TERRENO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS	
TERRENO INDUSTRIAL	343.05
TERRENO COMERCIAL	240.38
TERRENO SERVICIOS	168.31
TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL	
ADAPTADA	2,597.64
ECONÓMICA	2,060.20
MEDIA	5,596.49
BUENA	6,104.90

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

	VALOR CATASTRAL
HORA AGUA	22,564.52

**TABLA DE VALORES
PARA EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA EÓLICA**

Clave	Uso de Suelo	Valor Unitario por Has
1	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en ejecución	\$53,716.00
2	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en desarrollo	\$26,858.00
3	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en proyecto	\$16,114.80

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**DIPUTADO PRESIDENTE
MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de diciembre de 2020.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 842.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Candela, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE CANDELA, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	7.90		79.00
2	7.90		79.00
3	14.41		79.00
PREDIO SAN LUISITO	22.34		45.06
COM. AGRARIA CANDELA	8.24		28.87
EJIDO HUIZACHAL	8.24		28.87
EJIDO SAN PEDRO	8.24		14.14
EJIDO MISIÓN DE GPE.	8.24		14.14
EJIDO NVA. ESPERANZA	8.24		14.14
CONG. S. VALLADARES	8.24		28.87

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%

CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

**TABLA DE INCREMENTO POR UBICACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularán en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
POPULAR	866.30
ECONÓMICO	2,165.75
MEDIANO	2,887.67
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	471.84
ECONÓMICO	804.21
MEDIANO	929.09

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN.**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
-------	---------------------------	--------------------------------

R1	RIEGO POR GRAVEDAD	9,018.20
R2	RIEGO POR BOMBEO	7,958.42
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	4,331.51
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	3,609.60
T3	TEMPORAL DE TERCERA	2,887.67
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	2,342.61
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,171.65
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	859.08
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	468.50
E1	ERIAZO	65.68

SOLARES DE REGADÍO		M2
SOLAR CON NOGALES		\$14.42
SOLAR SECANO		\$7.59
TABLA DE LABOR		
TABLA DE LABOR 2 HAS.		\$43,315.18

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA	10	10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		20
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

	VALOR
--	--------------

LITROS POR SEGUNDO	CATASTRAL
10 A 50	5,836.69

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Candela, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**DIPUTADO PRESIDENTE
MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO
(RÚBRICA)**

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de diciembre de 2020.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 843.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE CASTAÑOS,
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2		VALOR MÁXIMO POR M2

	\$		\$
1	17.20		344.01
3	17.20		257.99
4	17.20		137.60
5	13.76		17.20
6	171.99		344.01
7	51.57		103.20
8	17.20		344.01
9	17.20		257.99

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularán en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	670.84
ECONÓMICO	952.51
MEDIANO	1,341.67
BUENO	1,681.85
LUJOSA	2,137.70
HABITACIONAL COMBINADO	

	1,457.34
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	776.96
ECONÓMICO	1,228.31
MEDIANO	1,450.39
COMERCIAL	
ECONÓMICO	1,234.17
MEDIANO	1,564.84
BUENO	1,788.01
EDIFICIOS	
HASTA 6 NIVELES	2,137.70
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	1,234.17
BUENA	1,564.84
FRIGORÍFICOS	
	1,905.01
CINES Y TEATROS	
	2,064.21

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

NUEVO	0%
BUENO	15%
REGULAR	25%
MALO	35%
RUINOSO	100%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	17,882.60
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	24,588.55
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	14,529.61
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	12,294.27
R2	RIEGO POR BOMBEO	10,058.76
R3	MEDIO RIEGO (HUMEDAD)	5,588.30
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	3,352.95
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,235.30
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,788.23
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,452.95
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,229.40
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,011.02
E1	ERIAZO	68.01

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO

PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA	10	10
	%	
CONCEPTO	INCREMENTO	DEMÉRITO
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**DIPUTADO PRESIDENTE
MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de diciembre de 2020.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:**NÚMERO 844.-**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE CUATRO CIÉNEGAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

USO HABITACIONAL POR M2

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	10.68		117.56
2	38.30		117.56
3	86.39		137.15
4	11.58		124.65
5	27.35		108.66
6	38.30		137.15
7	48.98		77.49
H1	136.36		262.38
H2	136.36		253.09

PARA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS POR M2

TIPO	VALOR MÍNIMO		VALOR MAXIMO
INDUSTRIAL	136.35		262.38
COMERCIAL	136.35		253.08
SERVICIOS	136.35		253.08

FRACCIONAMIENTOS CAMPESTRES POR M2

NOMBRE	VALOR MÍNIMO		VALOR MAXIMO
EL VALLE	136.35		253.08
VIÑEDOS	136.35		253.08
RINCON DE LA SIERRA	136.35		253.08
LA BARTOLEÑA	136.35		253.08
LOS PINOS	136.35		195.00

**TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y
GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en	

la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
MÁXIMO	
POPULAR	1,064.36
ECONÓMICO	1,594.32
MEDIANO	3,823.70
BUENO	5,311.13
LUJOSA	8,498.00
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	744.62
ECONÓMICO	1,062.59
MEDIANO	1,516.81
COMERCIAL	
ECONÓMICO	2,656.02
MEDIANO	3,717.71
BUENO	5,311.13
LUJOSO	7,966.68
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	2,762.00
MEDIANO	5,524.00
BUENA	9,302.27

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN.**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	14,800.00
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	22,090.00
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	9,000.00
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	6,626.67
R2	RIEGO POR BOMBEO	17,751.97
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	5,522.24
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,208.88
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,266.27
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	774.00
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	331.33
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	198.60
E1	ERIAZO	100.66

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

PROXIMIDAD URBANA HASTA 3 kms. SE COBRARÁ POR METRO CUADRADO CON UN COSTO DE \$203.00 PESOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	30	
II. AGRÍCOLA INTENSA	20	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA	10	
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		10
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
51 A 150	886.40

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**DIPUTADO PRESIDENTE
MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de diciembre de 2020.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 845.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE FRONTERA,
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	218.50	1,750.76
2	438.27	1,750.76
3	438.38	1,750.76
4	218.50	876.76

5	218.50	657.57
6	218.50	328.88
7	208.79	328.88
8	129.01	328.88
9	198.38	657.75
10	198.38	657.75
11	438.38	1,306.59
12	218.50	328.88
13	131.10	438.50
14	218.50	657.57
15	110.98	131.10
16	110.98	131.10
17	110.72	218.50
18	110.98	218.50

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

VALOR ZONA	
SOLARES URBANOS	131.10
SIN SERVICIOS O CON ALGUNO DE ELLOS	131.10
COLONIA DIANA LAURA DE COLOSIO	131.10
SIN SERVICIOS O CON ALGUNO DE ELLOS	131.10
VALOR MÍNIMO EN TODOS LOS SECTORES DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO	110.98
CON SERVICIO	218.51
SIN SERVICIOS O CON ALGUNO DE ELLOS	110.98

**TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y
GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FÍSICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
0 A 20%		0 A 50%

CONDICIONES GEOMÉTRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO DE FRENTE	EXCESO DE FONDO
0%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 45%

**TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

INCREMENTO POR ESQUINA	
ESQUINA	0 A 25%

ESQUINA COMERCIAL	20 A 25%
TERRENOS SUBURBANOS SIN SERVICIOS CON ALGUNO DE ELLOS	50 A 200%
CON FRENTE A UNA VÍA DE COMUNICACIÓN O CERCANA DE ELLA	5.00 A 50.00 POR M2

DEMÉRITO POR EXCESO DE SUPERFICIE		
DE	A	%
0	500	5%
500	1,000	10%
1,000	2,500	15%
2,500	5,000	20%
5,000	En adelante	25%
LOTE TIPO	250 M2	10 X 25 m

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL	
	MÁXIMO
MARGINADA	722.26
POPULAR	3,581.99
ECONÓMICO MEDIA	4,378.27
MEDIA ALTA	5,969.49
BUENO	6,366.95
LUJOSA	6,964.18
HABITACIONAL ANTIGUO	
POPULAR	1,792.20
ECONÓMICO	3,581.99
ECONÓMICO MEDIA	5,571.36
MEDIANO BUENO	6,765.80
COMERCIAL	
ECONÓMICO	3,581.99
MEDIANO	5,571.36
BUENO	6,765.80
INDUSTRIAL	
ADAPTADA	2,187.76
ECONÓMICA	1,591.91
MEDIANA	2,388.92
BUENA	3,183.83

**TABLA DE DEMÉRITO POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25

MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	69,642.61
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	99,489.44
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	59,693.67
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	39,795.79
R2	RIEGO POR BOMBEO	35,815.64
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	23,877.97
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	19,912.45
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	15,917.75
T3	TEMPORAL DE TERCERA	11,939.01
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	3,980.13
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	2,984.06
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,989.38
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,194.45
E1	ERIAZO	198.38

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERNA		
SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8 %		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20 %		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20 %		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR HORA/AGUA
51 A 150	2,611.62

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**DIPUTADO PRESIDENTE
MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de diciembre de 2020.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 846.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O	VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO
-----------	-----------------	-----------------

SECTOR	POR M2 \$		POR M2 \$
1	44.86		50.15

FRACCIONAMIENTOS URBANOS

COLONIA	VALOR POR M ²
EL CARMEN AREA 1	49.92
EL CARMEN AREA 2	48.00
EL CARMEN AREA 3	46.11
ANTONIO CÁRDENAS	49.92
EL MIRADOR	49.92
LA MAGUELLADA	49.92
SOLIDARIDAD	49.92
NUEVA ROSITA	49.92
LOMAS ALTAS	49.92
BUENA VISTA	49.92
SECCIÓN 38	49.92
EL MADERO	45.49
EL ÁLAMO AREA 1	49.92
EL ÁLAMO AREA 2	45.02
CENTRO HISTÓRICO	49.92
BARRIO EL TESTERAZO	49.92
LA TENERÍA	46.13
EL PILAR	46.13

**TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y
GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	50%

TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS CAMPESTRES

UBICACIÓN	VALOR POR M ²
MUNICIPIO	48.84

TERRENO COMERCIAL

UBICACIÓN	VALOR POR M ²
ZONA URBANA	184.78

TERRENO INDUSTRIAL

UBICACIÓN	VALOR POR M ²
MUNICIPIO	230.79

CONGREGACIONES

CONGREGACIONES	VALOR POR M2	
	Asentamiento Humano	a 2 km. a la redonda
CUCHILLA DEL INDIO	26.40	15.83
BENECIO LÓPEZ PADILLA	26.40	15.83

CONGREGACIONES

CONGREGACIONES	VALOR POR M2	
	Asentamiento Humano	a 2 km. a la redonda
SAN JUAN DEL COHETERO	26.40	15.83
PILAR DE RICHARDSON	26.40	15.83
ESTACIÓN MARTE	26.40	15.83
NORIA DE LA SABINA	26.40	15.83
LA HEDIONDA CHICA	26.40	15.83
SAN ANTONIO DEL JARAL	35.77	15.83
LA PARRITA	26.50	15.83
ORATORIO CHICO	26.50	15.83
LA ROSA	35.64	15.83
SANTA INÉS	29.98	15.83
JALPA	26.40	15.83
PORVENIR DE JALPA	26.40	15.83
TANQUE DE SAN VICENTE	26.40	15.83
INDEPENDENCIA	30.34	15.83
DEPÓSITO DE L A LUZ	30.34	15.83
RINCÓN COLORADO	35.62	15.83
FORTÍN	26.40	15.83
AGUA DE LA MULA	30.34	15.83
OJO DE AGUA	35.62	15.83
NARIGUA	26.40	15.83
PRESA DE GUADALUPE	35.62	15.83
SABANILLA	26.40	15.83
GUADALUPE ALAMITOS	35.62	15.83
MACUYÚ	35.63	15.83
MOGOTE	26.40	15.83
CUATAS	26.40	15.83
LA PUERTA	26.40	15.83
LUZ Y COLÓN	30.34	15.83
PORVENIR DE TACUBAYA	26.40	15.83
GUELATAO	30.34	15.83
SAN FRANCISCO	26.40	15.83
FERMÍN	26.40	15.83

HUACHICHIL	26.40	15.83
JARALITO	35.62	15.83
LA TRINIDAD	26.40	15.83
SAN ANTONIO DE LAS CABRAS	26.40	15.83
2 DE ABIL	30.34	15.83
TEJOCOTE	26.40	15.83
LA PAZ	35.62	15.83
EL NOGAL	30.34	15.83

CONGREGACIONES

CONGREGACIONES	VALOR POR M2	
	Asentamiento Humano	a 2 km. a la redonda
SAN JOSÉ DEL REFUGIO	30.34	15.83
SAN ISIDRO DE GÓMEZ	30.34	15.83
KM. 64	26.40	15.83
SAN JOSÉ DE PAILA	26.40	15.83
PIEDRA DE LUMBRE	26.40	15.83

*Predios ubicados a una distancia mayor de 2 kms. de centro de población, serán considerados como parcelario

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL	VALOR M2
ECONÓMICO	749.15
MEDIANO	1,366.19
BUENO	1,906.05
RESIDENCIAL	2,930.38
HABITACIONAL ANTIGUA	
ECONÓMICO	703.55
MEDIANO	1,172.15
BUENO	1,506.10
COMERCIAL	
ECONÓMICO	1,000.54
MEDIANO	1,596.15
BUENO	1,594.52
INDUSTRIAL	
NORMA	2,028.82
BUENA	2,663.31

TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN.

CLASIFICACION	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	22,489.61
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	35,342.87
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	19,279.15
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	22,492.71
R2	RIEGO POR BOMBEO	25,709.54
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	12,852.79
B1	BOSQUE VIRGEN	6,427.05
B2	BOSQUE EN EXPLOTACIÓN	4,819.33
B3	BOSQUE EXPLOTADO	2,568.71
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	6,427.05
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	3,212.85
T3	TEMPORAL DE TERCERA	2,568.71
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,954.91
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,677.69
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,264.99
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	979.94
E1	ERIAZO	85.79

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS

CONCEPTO	INCREMENTO %	DEMÉRITO %
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		20
TOPOGRAFÍA		
PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS HORAS AGUA / AGUA RODADA

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
DE 10 A 500	821.78
DE 501 A 1000	165.97
DE 1001 A 1500	2,478.93
DE 1501 EN DELANTE	3,100.65

TABLA DE VALORES PARA PREDIOS RÚSTICOS INDUSTRIALES.

Clave	Predio Rústico Industrial	Valor Unitario por Has.
1	Predio Rústico Industrial	\$48,338.41

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**DIPUTADO PRESIDENTE
MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de diciembre de 2020.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 847.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE GUERRERO,
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	18.10	108.61
2	18.10	63.32
3	52.99	52.99
4	9.00	9.00
5	3.84	3.84
6	6.48	6.48

7	6.48	6.48
8	6.48	6.48
9	3.84	3.84
10	3.84	6.48

Nota:

- 3. Área industrial
- 4.- Congregación Santa Mónica
- 5.- Congregación de Guadalupe
- 6.- Ejido Guerrero
- 7.- San Vicente
- 8.- El Saucito
- 9.- Los Rodríguez
- 10.- Granjas San Bernardo

**TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y
GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FÍSICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
15%		50%

CONDICIONES GEOMÉTRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO DE FRENTE	EXCESO DE FONDO
0%	15%	42%	45%	45%

TABLA DE INCREMENTO POR UBICACIÓN	
ESQUINA	20%
	15%
	10%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	1,111.95
ECONÓMICO	2,381.69
MEDIANO	3,563.43
BUENO	4,561.60
LUJOSA	6,130.01
HABITACIONAL COMBINADO	
	2,708.78
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	1,339.53
ECONÓMICO	1,783.04
MEDIANO	2,353.17
LOCALES COMERCIALES	
ECONÓMICO	2,708.78
MEDIANO	2,148.96
BUENO	4,490.49

EDIFICIOS	
HASTA 4 NIVELES	5,403.30
MAS DE 6 NIVELES	7,057.07
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	2,850.98
BUENA	3,421.23
FRIGORÍFICO	
	4,277.19
CINES Y TEATROS	
BUENO	6,229.52

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

**** Las construcciones en obra negra representan un 60% de su valor**

DEMÉRITO DE CONSTRUCCIÓN POR EDAD		
ACTUAL	5 A 25 AÑOS	5 A 15%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	15 A 25%
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	25 A 40%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	14,058.51
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	33,286.28
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	11,476.47
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	12,759.04
R2	RIEGO POR BOMBEO	10,178.31
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	5,089.15
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	5,175.73
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	3,962.94
T3	TEMPORAL DE TERCERA	3,106.97
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	5,175.73
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	4,133.89
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	3,106.97
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	2,067.44
	MINEROS SUBTERRANEO A CIELO ABIERTO	21,945.00
	EXTRACCIÓN GASES MINERALES	38,403.75
	CINEGÉTICO	16,458.75
	GENERACIÓN DE ENERGÍA EÓLICA	49,376.25

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA	10	10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		20
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
IX. AGRÍCOLA, TERRENO ENMONTADO		30
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). IRREGULARIDAD (FORMA)		10
d). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20
e). COLINDANCIA CON EL RÍO BRAVO	20	

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	1,661.45
51 A 150	2,353.16

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

DIPUTADO PRESIDENTE
MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA
VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA
DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
 Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de diciembre de 2020.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 848.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Juárez, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ,
 COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
JUÁREZ		
1	70.76	112.73
2	70.76	141.33
POBLADO DON MARTÍN		
3	62.58	62.58
LOCALIDAD KM 22-0		
4	62.58	62.58
LOCALIDAD KM 45-0		
5	62.58	62.58

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	1,309.11
ECONÓMICO	2,057.32
MEDIANO	2,431.26
BUENO	2,805.22
LUJOSA	3,400.34
HABITACIONAL COMBINADO	
	2,431.26
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	1,115.08
ECONÓMICO	1,589.69
MEDIANO	2,244.19
LOCALES COMERCIALES	
ECONÓMICO	1,744.11
MEDIANO	2,131.73
BUENO	2,712.93
EDIFICIOS	
HASTA 6 NIVELES	3,100.57
MAS DE 6 NIVELES	3,682.00

TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularán en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO
		POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	29,043.05
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	21,364.95
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	16,786.73
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	16,318.57
R2	RIEGO POR BOMBEO	12,208.47
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	7,630.31
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	4,578.15
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,746.87
T3	TEMPORAL DE TERCERA	2,136.44
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,831.31
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,525.95
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,219.98
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	916.04
E1	ERIAZO	62.82
		VALOR POR M2
COMUNIDADES EJIDALES		24.88

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA	10	10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
CONCEPTO	%	
CONCEPTO	INCREMENTO	DEMÉRITO
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA		20

SILVESTRE		
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		10
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		20
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		

APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS**HORAS AGUA / AGUA RODADA**

	VALOR CATASTRAL
LITROS POR SEGUNDO	HORA/AGUA
10 A 50	917.18

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Juárez, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**DIPUTADO PRESIDENTE
MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de diciembre de 2020.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.edictos@outlook.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx